



# RESOLUCION R-N° 1414-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2022

Expte. N° 24.655/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 33 a 36 por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación, con carácter temporario, de los profesionales: Esp. María Josefina MORELLO, Dra. María Rosa CHACHAGUA, Lic. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA y Esp. Alé GARZÓN.

QUE dicho pedido se realiza conforme al Plan de Gestión 2022-2025 de la SECRETARÍA ACADÉMICA aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1228-2022, en el que se especifican los diferentes programas que la Secretaría pretende impulsar en consonancia con la política del Rectorado, y dada la necesidad de contar con un plantel profesional idóneo para la puesta en práctica de dichos proyectos.

QUE a tal efecto se adjuntan los Curriculum Vitae de los mencionados profesionales y el detalle de las funciones a cumplir por cada uno de ellos.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa sobre la disponibilidad de cargos docentes de este Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos que en cada caso se indican, para prestar servicios en la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta nueva disposición:

- Esp. María Josefina MORELLO, DNI N° 22.685.154, cargo Profesor Asociado con Dedicación Simple.

Funciones:

- ✓ Coordinar el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022-2025, conforme a los fundamentos, propósitos, estructura, organización e instancias de evaluación previstas en la propuesta y la articulación interniveles.
- ✓ Convocar a reuniones periódicas con todo el equipo CIU en Sede Central y Sedes del Interior.
- ✓ Sistematizar los debates y acuerdos surgidos de las reuniones de trabajo
- ✓ Asesorar, acompañar y orientar a los equipos de trabajo a su cargo.
- ✓ Supervisar los materiales de ingreso y de articulación que se produzcan.
- ✓ Organizar reuniones académicas (congresos, jornadas, talleres, ateneos, etc.) sobre ingreso y articulación interniveles.



# RESOLUCION R-Nº 1414-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 24.655/22

- ✓ Planificar y monitorear el desarrollo de instancias de capacitación que contribuyan a ampliar la formación de los participantes del Curso de Ingreso en sus aspectos pedagógicos, tecnológicos e instrumentales.
  - ✓ Articular con los Programas AM 25 de las diferentes Unidades Académicas, con el SIED y con el Programa de Educación en Contexto de Privación de la Libertad para el abordaje conjunto de problemáticas inherentes al ingreso.
  - ✓ Trabajar colaborativamente con la Dirección General de Estadísticas Universitarias, el Centro de Cómputos y el Área de Informática Central de la Universidad, a fin de suministrar datos académicos y socioeconómicos de aspirantes e ingresantes.
  - ✓ Relevar y sistematizar información cualitativa y cuantitativa sobre el CIU como así también, elaborar documentos base y recomendaciones para afianzar la política de ingreso de la Universidad y la elaboración de propuestas a futuro.
  - ✓ Cooperar con el Programa de Orientación Educacional de la Secretaría Académica, la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario y los servicios de orientación de las Unidades Académicas en el diseño y elaboración de acciones formativas, vocacionales y de difusión de la modalidad de ingreso y de oferta académica de la Universidad.
  - ✓ Generar estrategias de acción que posibiliten una mejor inserción de estudiantes de los IEM en el nivel superior.
  - ✓ Diseñar y ejecutar proyectos tendientes a vincular la Universidad con los barrios y con aquellos sectores de la población en cuyo imaginario la institución universitaria no constituye una alternativa para estudiar.
  - ✓ Producir informes parciales y finales sobre el CIU y la articulación interniveles.
  - ✓ Colaborar en estudios e investigaciones sobre ingreso universitario y articulación.
- Dra. María Rosa CHACHAGUA, DNI Nº 34.639.075, cargo Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Funciones:

- ✓ Coordinar la articulación entre el Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (IIEDi) y el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).
  - ✓ Organizar jornadas, encuentros, cursos, conferencias y otros dispositivos orientados al asesoramiento y la capacitación permanente en el uso de tecnologías educativas.
  - ✓ Colaborar en la elaboración de un repositorio de recursos digitales en el SIED.
  - ✓ Gestionar acciones de capacitación en el marco del Programa de Capacitación para Graduados/as, del Ciclo de Diplomaturas de Posgrado a Distancia y de los Ciclos de actualización para Profesores y PAU de la Secretaría Académica.
  - ✓ Participar en el diseño y ejecución de un sistema de aulas interactivas tendientes a la innovación pedagógica y didáctica.
  - ✓ Coadyuvar con las instancias pertinentes en la generación y funcionamiento de cátedras internacionales bajo la modalidad virtual.
  - ✓ Orientar a los miembros del Área de Difusión de la Secretaría Académica y monitorear sus acciones.
- Lic. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, DNI Nº 20.871.090, cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación Simple.



# RESOLUCION R-N° 1414-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 24.655/22

Funciones:

- ✓ Coordinar el Programa de Educación en Contexto de Privación de la Libertad de la Universidad Nacional de Salta.
- ✓ Articular con la Secretaría de Cooperación Técnica para la firma de convenios específicos con los organismos correspondientes a fin de establecer las condiciones básicas tendientes a la promoción y profundización de estudios universitarios en los servicios penitenciarios provinciales y federales.
- ✓ Convocar a reuniones con referentes de las Unidades Académicas con el objeto de generar carreras y propuestas educativas que atiendan a la especificidad de la modalidad de educación superior en contextos de privación de la libertad.
- ✓ Acompañar las trayectorias de estudiantes prisionizados/as de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y de las carreras que se habiliten.
- ✓ Visitar las unidades carcelarias para estrechar vínculos interinstitucionales, relevar las demandas de los diferentes actores involucrados en el Programa y canalizarlas convenientemente.
- ✓ Planificar con el área de ingreso y el Programa AM 25 estrategias de trabajo conjunto que posibiliten el acceso de las personas prisionizadas a la Universidad.
- ✓ Propiciar el desarrollo de instancias formativas, deportivas y culturales en articulación con el Centro de Lenguas, SIED, la Secretaría de Bienestar Universitario y la Secretaría de Extensión Universitaria.
- ✓ Elaborar recursos educativos digitales que contemplen la situación de encierro.
- ✓ Cooperar con la Secretaría Académica en la elaboración de normativa que contemple la educación en contexto de encierro.
- ✓ Organizar reuniones y actividades académicas y científicas sobre el área a su cargo junto a la Comisión de Educación en Contexto de Privación de la Libertad de la Facultad de Humanidades y la cátedra "Educación en Contexto de Encierro" de la misma.
- ✓ Orientar y monitorear a tutores pares y becarios cuyo ámbito de formación y actuación se localiza en las unidades carcelarias.
- ✓ Aportar datos al Observatorio de Graduados sobre egresados en contexto de encierro.
- ✓ Proponer posibles líneas de investigación sobre educación en contexto de encierro en el ámbito de la Universidad.
- ✓ Producir informes relacionados con el Programa a su cargo.

- Esp. Alé GARZON, DNI N° 25.783.524, cargo Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple.

Funciones:

- ✓ Coordinar el Programa "UNSa Inclusiva" para acompañar la construcción de políticas de igualdad en la diversidad, considerando las características que conforman nuestra identidad en toda su complejidad y alejados de todo intento homogeneizador.
- ✓ Diseñar y ejecutar propuestas formativas e informativas que promuevan el respeto y el reconocimiento a la diversidad consideradas como fundantes de la sociedad que queremos alcanzar: igualitaria, libre y democrática.
- ✓ Organizar con el SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) la habilitación del Programa "Universidad Popular Virtual" con cursos en línea, podcasts, audios y vi-



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 24.655/22

deos que complementan a las acciones formativas presenciales o amplían la oferta educativa.

- ✓ Promocionar acciones que faciliten el acceso de la comunidad LGTB+ a todos los derechos humanos y civiles que le corresponden.
- ✓ Planificar actividades culturales para fomentar la formación integral del estudiante.
- ✓ Promover instancias de capacitación sobre discapacidad, género y disidencias, pueblos originarios, etc.
- ✓ Articular con la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Bienestar Universitario estrategias de trabajo conjunto en el marco del Programa de Acompañamiento a Madres Solteras de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las designaciones se imputarán a la partida presupuestaria vacante en los cargos temporarios de la planta Docente de Rectorado.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1414-2022